

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de diciembre de 2015

Versión estenográfica de la reunión extraordinaria de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este viernes en el salón de Protocolo del edificio C.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muy buenos días. Agradezco a todos ustedes la asistencia a esta reunión, señoras y señores diputados, reunión extraordinaria de la Comisión de Radio y Televisión, que tiene por objeto que se apruebe el proyecto de dictamen sobre la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, por lo que damos paso a nuestra reunión.

Solicito a la Secretaría hacer del conocimiento el resultado del cómputo del registro previo de asistencia de las diputadas y los diputados a esta reunión.

El secretario diputado : Señora presidenta, se informa a la presidencia que existen registrados previamente mediante sus firmas, 17 legisladores. Por lo tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Proceda la secretaría –que asiste a esta Presidencia– a dar lectura del orden del día.

La presidenta diputada Lía Limón García: Como no, señora presidenta.

Orden del día

1. Registro de asistencia
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto:

Proyecto de dictamen sobre la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto, por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

4. Asuntos generales

5. Clausura

La presidenta diputada Lía Limón García: Está a consideración el orden del día, y solicito a todos ustedes que cualquier tema distinto que no esté contemplado en el orden del día, lo abordemos puntualmente en el punto de asuntos generales de esta reunión extraordinaria. Por lo que si no hay observaciones, pido a la Secretaria consultar al pleno si se aprueba el orden del día.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta al pleno si se aprueba el orden del día. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Los legisladores que estén por la abstención sírvanse manifestarlo (votación). Se aprueba el orden del día teniendo dos legisladores en abstención, y 15 a favor, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, diputado secretario. Pasamos al tercer punto, que es la lectura, discusión y, en caso, aprobación del proyecto de dictamen sobre el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el cual se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Esta reunión de trabajo fue convocada con el carácter extraordinario, y para declararnos en reunión permanente en términos de los artículo 81, numeral 1; 150, fracción II y IV; 170, 171 y 177, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de estar en posibilidad de dictaminar con

toda oportunidad la minuta correspondiente al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio, del decreto por el cual se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Como bien saben, conforme a los artículos 171, numeral 1, y 177, numeral 4, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, cualquier reunión podrá adquirir el carácter de permanente cuando se requiera mantener la continuidad de los trabajos y la urgencia en el despacho de algún asunto que así lo requiera; siempre que así lo determine la mayoría simple de la comisión, para lo cual se harán constar en el acto correspondiente los motivos y razonamientos. En tal sentido, pido a la Secretaría que me auxilie con la lectura de los dispositivos reglamentarios aludidos.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, doy lectura a la parte conducente del artículo reglamentario de esta Cámara de Diputados.

Artículo 171.

1. Cualquier reunión podrá adquirir el carácter de permanente cuando se requiera mantener la continuidad de los trabajos, garantizar los principios de suficiencia técnica que se promueva el consenso. El presidente de la junta directiva, por acuerdo de la mayoría simple, podrá declarar la reunión con el carácter de permanente cuando la urgencia en el despacho de algún asunto así lo requiera.

Artículo 177.

...

4. Cuando la mayoría simple de la comisión acuerde que el proyecto es urgente, podrá constituirse en reunión permanente en los términos de este ordenamiento, para lo cual se harán constar en el acta correspondiente los motivos y razonamientos, así como el programa específico para discutir y votar el dictamen.

La presidenta diputada Lía Limón García: De acuerdo a las disposiciones anteriormente señaladas por el secretario, solicito al secretario consulte a los integrantes de esta comisión si es de aprobarse declararnos en sesión permanente.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta al pleno si se aprueba que esta Comisión de Radio y Televisión se declare en reunión permanente. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Los legisladores que estén por la abstención, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa con dos votos en contra.

Nos declaramos en reunión permanente, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Hemos quedado formalmente instalados en reunión permanente, por lo que pasamos a la discusión y aprobación del proyecto de dictamen que nos ocupa. Por lo que, conforme al artículo 188 y 189 del Reglamento que rige las discusiones en comisiones, vamos a proceder a exponer brevemente el contenido del dictamen, y después se abrirá el espacio para oradores a favor y oradores en contra de este dictamen, de manera alternada.

Quienes sean oradores tendrán la palabra, también de acuerdo con el Reglamento, hasta por tres minutos. Concluida la participación de los diputados que se inscriban, se preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido, y si la respuesta fuera negativa, daremos paso a una siguiente ronda; si la respuesta fuese positiva, procederemos a la votación.

A efecto de que haya claridad sobre las reglas de discusión en comisiones, ruego a la Secretaría que me auxilie con la lectura de los dispositivos reglamentarios aludidos.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, doy lectura a los preceptos reglamentarios pertinentes:

Sección XIV. Discusión de las comisiones.

Artículo 188.

1. En las reuniones, el presidente de la junta directiva o su secretaría, cuando así corresponda, moderará el debate haciendo un listado de los oradores que soliciten la palabra en rondas de hasta seis a favor, y hasta seis en contra, auxiliado por tal efecto por sus secretarios.

Artículo 189.

1. Las comisiones podrán acordar el tiempo de las intervenciones de los diputados y diputadas en las discusiones de un asunto. El presidente de la junta directiva a quien modere la discusión procurará que las mismas se den en un marco de equilibrio y que los oradores se conduzcan con moderación, prudencia y respeto.

2. Tratándose de predictámenes, el diputado o diputada que lo presente en nombre de la subcomisión, podrá hacer un...

(Sigue turno 2)

... diputado o diputada que lo presente en nombre de la subcomisión podrá hacer una intervención inicial.

3. Cuando hayan tomado la palabra todos los oradores, el presidente de la comisión preguntará si el asunto está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa se continuará la discusión. Si la respuesta es positiva se procederá a la votación.

4. Los diputados y las diputadas podrían reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, pero el tiempo máximo de cada intervención no será mayor de cinco minutos observándose la regla del numeral anterior.

5. Los diputados y las diputadas que no sean integrantes de la comisión tendrán voz, pero no voto; y podrían intervenir en los trabajos de la comisión apegándose a los tiempos y formas acordadas.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, secretario. Con la claridad del procedimiento reglamentario que rige los trabajos de la comisión pido a la Secretaría Técnica de la Comisión de Radio y Televisión, que tiene a su cargo el maestro Marcos Manrique Velasco, que por favor exponga breve y en forma sucinta el proyecto que está a discusión.

El secretario técnico Marcos Manrique Velasco: Buenos días. Con la venia de la Presidencia. La minuta que viene del Senado se origina de una propuesta de iniciativa del senador Roberto Gil Zuarth y tiene una triple vertiente:

1. Busca apoyar a los medios públicos de radiodifusión que no han podido transitar hacia la digitalización.

2. Persigue una clara finalidad social para que las audiencias no se queden sin señales de televisión abierta, particularmente en las poblaciones rurales y alejadas.

3. Establece que no se podrán entregar televisores digitales por parte del gobierno federal o por parte de los gobiernos locales en aquellas entidades donde vaya haber elecciones en 2016.

Se debe aclarar que no se trata de una modificación constitucional, ustedes van a aprobar una modificación al artículo diecinueve transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Igualmente cabe referir que el artículo transitorio original prevé una excepción a la transición a la televisión digital terrestre a las estaciones públicas y sociales que tienen baja potencia. Estas estaciones son aquellas que irradian la señal en poblaciones entre 5 mil y 10 mil habitantes, que son comunidades rurales y alejadas.

Pero el texto vigente de la ley no establece el programa, el mecanismo o el procedimiento a través del cual el IFT iba a ejecutar tal posibilidad. Ahora con la minuta se contempla con claridad que el IFT deberá establecer un programa para tal efecto. Específicamente se prevé para las estaciones públicas y sociales dos posibilidades:

1. Que suspendan sus transmisiones hasta por un año con la posibilidad de encender sus señales en cuando se encuentren en posibilidades de transmitir de manera digital o, en su caso,
2. Que bajen la potencia de sus radiaciones a los límites previstos en la ley para ser consideradas estaciones de baja potencia y que por ende se ubiquen en el supuesto contemplado actualmente en la ley. Esto es que puedan continuar transmitiendo señales analógicas en términos del programa que emita la ley.

En suma, con el proyecto se da oportunidad a que las televisoras públicas puedan enfrentar la transición digital de mejor modo ante la carencia de recursos que tienen. Hay que recordar que estas estaciones no tienen fines de lucro. Además se flexibiliza para ciertos sectores de la población el apagón analógico,

particularmente para aquellas poblaciones, como les había comentado, que están en zonas rurales o alejadas.

De igual forma se refuerza la autonomía del IFT, ya que en el uso de sus atribuciones administrará este programa que viene contemplado en la minuta para que las estaciones de baja potencia y aquellas que no han podido digitalizar transiten. Además extiende los beneficios a las concesionarias sociales, incluidas las estaciones comunitarias e indígenas, por lo que se tratara de una reforma incluyente.

Finalmente a punto de que se mantiene la pluralidad y la diversidad de contenidos al asegurarles a los medios públicos que sus señales sigan llegando a la población, lo que es en beneficio directo para las audiencias. De ahí que el proyecto de dictamen que se pone a consideración es aprobar en sus términos la minuta del Senado. Es cuanto.

La presidenta diputada Lía Limón García: Agradezco esta breve explicación. Ya ustedes pudieron leer y analizar a profundidad el dictamen que les fue enviado. Y conforme a ello quisiéramos preguntar quiénes se quisieran anotar a favor y quiénes se quisieran anotar en contra para discutir en esta comisión el dictamen.

Quienes se quieran anotar a favor, favor de levantar la mano (votación). Perdón. Quienes se quieran anotar en contra, favor de levantar la mano (votación). Y Virgilio Caballero, y René Cervera. Quienes se quieran anotar a favor, favor de levantar la mano (votación) Adriana Sarur, Alicia Gamboa y Benjamín Medrano, y Yarith.

Iniciamos con Adriana Sarur, que hablará a favor del dictamen.

La diputada Adriana Sarur Torre: Gracias, diputada presidenta. Voy a votar a favor de este dictamen por considerarlo un trato equitativo a estas estaciones que por falta de recursos, por falta de comercialización y por los costos que implica esta transición de analógico digital.

No podrán y no van a estar preparadas para esta transición, son radiodifusoras, televisoras que no alcanzan todavía estos programas sociales en poblaciones que son aproximadamente de 5 mil personas, poblaciones muy marginadas que no están inscritas en estos programas sociales y que estas personas no tienen acceso a estas televisiones que están repartiendo, y sería injusto que se quedaran sin televisión, y esto pudiera provocar un problema social, un problema económico, por lo tanto voy a votar a favor de este dictamen por considerarlo un trato equitativo a estas radiodifusoras, a estas estaciones públicas que merecen este apoyo tanto económico como de un lapso mayor para poder lograr esta transición. Gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Para hablar en contra está el diputado Ángel Antonio Hernández.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Buenas tardes. Gracias, diputada presidenta. Diputadas, diputados, cada vez me parece más complicado entender para quién estamos legislando, si estamos legislando para la ciudadanía, para la nación, para el pueblo de México o estamos legislando únicamente para promover intereses de algunos particulares.

Me parece doloso que quieran utilizar a los medios públicos como excusa para poder condonar multas millonarias que le corresponderían a empresas comerciales. Hasta donde recuerdo este tema ya lo habíamos traído en reuniones anteriores. Recientemente nos reunimos con representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del IFT; y ellos dijeron que iban a contemplar dentro de sus facultades cómo poder apoyar a las radios públicas, por lo demás también nos aseguraron.

Y, en el sentido de la minuta que nos están mandando, es algo que me desconcertó muchísimo, ya que están solicitando que se suspenda la entrega de televisiones digitales en los estados donde habrá comicios electorales, sin embargo, aquí mismo nos habían dicho que se consideraba que se cumplirían los plazos. Es decir, la entrega de los dichos televisores se cumpliría antes del 31 de diciembre, ése fue el compromiso que ya nos habían dado. Por lo tanto, hablar de más entrega de televisores pues resulta incongruente. Y por eso, en ese sentido, nosotros vamos a votar en contra. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputado. El siguiente orador que se anotó para hablar a favor es Benjamín Medrano.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Muchas gracias. Con su permiso, señora presidenta. Saludo con mucho afecto a mis compañeras y a mis compañeros, integrantes de esta comisión, a quienes además de reconocerles un largo trayecto en los medios hay muchos legisladores que ya tuvieron la fortuna de ser senadores...

(Sigue turno 3)

... muchos legisladores que ya tuvieron la fortuna de ser senadores y que saben muy bien del tema.

Yo quiero referirme a ellos y a todos ustedes, para decirles que mi voto será a favor. Definitivamente, esta minuta que viene del Senado no es un asunto de casualidad, no es un asunto de que haya sido una manifestación sólo de voluntad de algún interés, como lo ha referido quien me antecedió en la voz.

Yo quiero comentar que es importantísimo que nosotros el día de hoy saquemos este proyecto porque esta minuta sobre el Apagón Analógico tiene varios beneficios que se han venido, de manera cotidiana repitiendo. Los más importantes, creo yo, es que esto sería un impulso para aquellas televisoras y radiodifusoras públicas, como en el estado de Zacatecas, que no pudieron transitar por falta de dinero.

Esto es gravísimo, que nos pudiésemos quedar sin televisora pública, sin radiodifusoras públicas o del Estado, donde se transmiten además de programas educativos, información que es básica para los habitantes. En mi municipio de Fresnillo, Zacatecas, tenemos radios que con el apagón analógico han dejado de funcionar ya; dos radiodifusoras AM que fueron tradicionales, y que tenían 80 años, y que hoy están buscando a través de una nueva concesión lograr el objetivo de volverse a hacer de una concesión de radio AM.

¿Por qué? Porque el solo municipio de Fresnillo tiene 258 comunidades, que entre sí son total y absolutamente alejadas son lejanas a la población, y ni siquiera para un informe ni siquiera para lo clásico que se usaba, de todos los más de 1 millón de habitantes que tiene Estados Unidos, que son zacatecanos utilizaban estos medios públicos, cuando menos para dar aviso de que estaban vivos; –un saludo para mi hermano, que vive en el Rancho El Tejuján, de acá desde Washington, porque gua, gua, gua.

Porque no hay forma, no hay televisoras que lleguen, no hay medios electrónicos que tengan en este momento la capacidad para que ellos puedan tener, como ahora con los teléfonos, incluso celulares, porque no es posible. Los ayuntamientos tampoco están preparados para ser tan generosos y poner antenas que les permita tener a los dueños, o a los particularmente propietarios de cada teléfono celular, su señal.

Por eso, mi voto será a favor. Y yo les pido a todas y a todos ustedes que lo hagan, que lo hagan por toda esa gente, que finalmente se quedó sin la posibilidad; yo aplaudo la minuta del Senado viene perfectamente instrumentada, y yo aplaudo la minuta del Senado, porque finalmente tuvieron conciencia de lo que está pasando en nuestro país.

Yo les ruego a ustedes que lo hagamos de esa manera, de manera concienzuda, y que además, particularmente, a quienes hoy hablarán en contra, votarán en contra del dictamen, que también lo hagan pensando en aquella gente que no tiene la posibilidad que nosotros, como mexicanos sí tenemos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, el diputado Virgilio Caballero.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, compañera presidenta. Compañeras diputadas, diputados.

Es muy llamativo para mí que de pronto, como no había ocurrido nunca antes, el Senado de la República y otros legisladores se preocupen por el destino y la forma de funcionar de los medios públicos, a los que se tienen virtualmente abandonados.

¿Queremos un pretexto para ello? Está el Canal del Congreso, que nos está grabando, nos está transmitiendo, los legisladores lo tenemos en el último lugar de las posibilidades tecnológicas y técnicas desde hace casi 20 años. ¿Por qué de pronto esta preocupación por los medios públicos? Claro, hay una coincidencia innegable, que las estaciones mercantiles de televisión no pudieron llevar a cabo el armamento tecnológico suficiente para que sus estaciones de baja potencia llevaran a cabo el proceso de digitalización. Y hay una intención no clara, encubierta al tratar de equiparar o al equiparar a las estaciones de baja potencia mercantiles, con las estaciones de servicio público; no solamente el equiparamiento es ilegalmente absurdo, sino que además lleva implícito que no se les cobren las multas por casi 400 millones de pesos a las estaciones de servicio mercantil, por no haber armado a sus televisoras para pasar a la digitalización.

Son dos objetivos que están implícitos en la minuta del Senado, y que no pueden pasar –según yo– desapercibidos por nosotros. Si nos preocupan tanto las televisoras de servicio público, ¿por qué

cuando vinieron aquí hace tres meses los representantes de ellas, no resolvimos armarlos con los presupuestos necesarios para hacer frente al apagón analógico? ¿Por qué pasamos por alto esa circunstancia y ahora, de pronto es el pretexto perfecto para poder llevar a cabo, lo que la voluntad de las empresas televisoras mercantiles quieren que ocurra?

Por esa razón, nosotros votaremos en contra y presentaremos nuestro voto por escrito con la muy respetuosa solicitud de que sea incluido en el acta de esta asamblea.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Yarith Tannos.

La diputada Yarith Tannos Cruz: Muchas gracias, presidenta.

Mi voto es a favor, porque vengo en representación de Oaxaca soy diputada de Juchitán, y en el Distrito VII hay zoques, mixes, huaves, chinantecos, zapotecos, que lamentablemente viven en estado de alta, y muy alta marginación, y que solo el que lo ha caminado puede entender y solidarizarse. Y es por ello que mi voto es a favor, porque ellos no tienen la posibilidad de hacer un cambio de forma radical, aparte que en el transitorio, en el artículo 3 estamos protegiendo lo que viene en los estados de elección y se está poniendo un candado.

Que esto va a ayudar mucho para que no pueda haber actos anticipados de campaña en estas entregas, y aplaudo esta reforma. Muchas gracias, y ojalá podamos apoyar a nuestros hermanos oaxaqueños.

La presidenta diputada Lía Limón García: Tiene la palabra el diputado René Cervera.

El diputado René Cervera García: Con su permiso, señora presidenta, y gracias por el uso de la palabra.

En Movimiento Ciudadano votará en contra en esta ocasión. Y consideramos que se debe cumplir con las obligaciones establecidas en el texto constitucional que fue aprobado en el proceso de reforma en materia de telecomunicaciones.

Y vamos a votar en contra también, porque pensamos que la Cámara de Diputados debe velar por que las autoridades competentes realicen todas las actividades que debieron comprometer para garantizar la protección de los medios públicos, los derechos de las audiencias y de la población en general.

En su caso, por ejercer las medidas coercitivas, proporcionar los medios técnicos y apoyos que fueran necesario. En este sentido, nos parece que utilizar el tema de los medios públicos como pretextos para favorecer a las televisoras privadas, nos parece un despropósito. Nos preocupa que esta desorganización –desorganización entre comillas– se vuelva a reflejar el próximo año en lo que representa la transición de la radio a un ambiente digital.

Nos parece que de facto, el texto puesto a votación en esta minuta, en realidad refrasea la fecha de la transición digital, aun cuando no se modifique el artículo constitucional. A futuro consideramos necesario que se presenten junto con el programa...

(Sigue turno 4)

... a futuro, consideramos necesario que se presenten junto con el programa y el diagnóstico la lista de los medios afectados, porque aquí se habla de los medios de baja potencia de manera genérica y hay medios de baja potencia como mencionó un diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que tienen un carácter mercantil y otros que tienen una clara función social.

Decía, a futuro consideramos que se presenten junto con el programa, el diagnóstico, la lista de los medios afectados, el costo de la transición y la forma en que se estará apoyándolos, tanto desde el punto de vista presupuestal como técnico y logístico.

Estamos –hay que decirlo– ante la consecuencia de la omisión de no haber invertido en el sector por más de 40 años, por lo que se requiere que el Estado mexicano destine recursos para su pleno desarrollo.

Respecto al tercer transitorio relativo a la distribución de equipos en la precampaña, nos parece bien, pero estaremos velando desde el punto de vista parlamentario para que las condiciones de equidad en la contienda sean justas para los procesos electorales durante el presente año.

Adicionalmente tenemos algunas otras modificaciones a la propuesta legislativa, que son más de forma, pero que también haremos llegar a la secretaría técnica en su momento. Por su atención, muchas gracias, presidenta, es cuanto.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputado. Haré uso de la palabra habiéndome anotado, para hacer varios comentarios. Primero, quisiera dar respuesta a algunos de los comentarios que se han hecho sobre la preocupación que aquí se mencionó como inédita hacia los medios públicos.

Quiero decir que en la Cámara de Diputados no fue una preocupación inédita. Desde que fui designada como presidenta de esta comisión mencioné el interés que tenía en el tema del fortalecimiento de los medios públicos, incluso cuando se hizo la propuesta del programa de trabajo, que en su momento se les hizo llegar y que tuvieron oportunidad de comentarlo, así se manifestaba. El tema de los medios públicos se manifestaba como uno de los temas de interés que debiera ser prioritario para esta comisión.

Asimismo recibimos a la Red México hace ya un par de meses y fui, perdón que hable en primera persona, pero fui yo quien los invitó a una reunión con toda la comisión, porque me buscaron ellos con la preocupación del tema de la digitalización. No hay ningún gato encerrado.

Me buscaron y les abrí las puertas para que tuviéramos un espacio con toda la comisión donde plantearan su problemática. En ese espacio hicieron una presentación –de la cual tengo copia– en la que planteaban su problemática y cuántos de ellos tenían a un pendiente transitar a la digitalización. Si no mal recuerdo eran aproximadamente 28, 29, y manifestaban además, porque incluso nos lo hicieron llegar, sus requerimientos presupuestales para poder llevar a cabo este procedimiento.

Es por ello que esta comisión atendió su solicitud, haciendo una propuesta de presupuesto sometida a votación de esta comisión y enviada por decisión de esta comisión a la Comisión de Presupuesto.

Propuesta que como varias otras que la Comisión de Presupuesto recibió, fue desechada y que por supuesto yo me sumo a lo planteado por el diputado Cervera, de buscar insistir en que se pueda apoyar con recursos a los medios, aunque también, creo, las entidades federativas deben hacer su parte de destinar recursos a los medios públicos para que hagan este ejercicio de transición a la digitalización. Eso es por lo que se refiere a los medios públicos, que me parece importante aclarar en esta comisión.

La preocupación no es de ninguna manera inédita, insisto, no hay gato encerrado, la preocupación es una preocupación que se planteó en la agenda de trabajo de esta comisión para los próximos tres años y es una preocupación porque tengo la absoluta convicción que comparten conmigo, porque así se votó, de que los medios públicos deben ser un tema que atendamos y que impulsemos.

Por otro lado, quisiera también mencionar algo que no se ha dicho aquí, pero que me parece importante atender, quiero hablar del derecho de las audiencias. Quiero decir que el tema del apagón que se llevará a cabo el 31 de diciembre, si no se hiciera esta reforma que se está impulsando desde el Senado y que hoy estamos discutiendo, cuyo dictamen estamos discutiendo el día de hoy, se dejaría a ciertas poblaciones de nuestro país simplemente sin señal o porque reciben señales de medios públicos o porque reciben señales complementarias.

La excepción que se está proponiendo –también hay que decirlo– es una excepción que ya existe para las complementarias y las públicas de baja potencia, eso ya está establecido hoy en la ley. Lo que pasa es que no todas las públicas ni todas las complementarias son de baja potencia, pero sí tienen las

complementarias, que no son públicas, un carácter social, tienen un carácter social porque llegan a poblaciones pequeñas a las que no llega ningún otro medio de información.

¿Por qué explico esto? Porque de apagarse el 31 de diciembre sin hacer esta excepción que estamos discutiendo el día de hoy, esas poblaciones, esas audiencias perderían la señal.

En algún momento, en alguna entrevista, me preguntaban si yo consideraba que la televisión era un derecho humano. No, por supuesto que no considero que la televisión es un derecho humano, pero sí considero que el acceso a la información es un derecho humano y la televisión es una de las herramientas que contribuye al ejercicio de acceso a la información.

La televisión no solo juega un rol de entretenimiento, también juega un papel informativo, informativo incluso en varias ocasiones de manera preventiva, como es en aquellos casos de desastres naturales o de la posibilidad, por ejemplo, de un huracán del que gracias al trabajo que hacen los medios de comunicación es que ciertas poblaciones se enteran de un evento como estos, que pone en riesgo su vida y gracias a este tipo de información que reciben es que pueden reaccionar a tiempo y, por ejemplo, irse a albergues que aseguren su integridad y su vida.

Es decir, sí me parece que pensar que esas poblaciones, poblaciones en las que hoy no hay Internet, no pudieran recibir esta herramienta informativa, sería sin duda alguna injusto y sería sin duda alguna una falta de entendimiento de los legisladores de una problemática social.

Así es como lo quiero plantear y como lo quiero decir. Por eso me parece importante que esta reforma se lleve a cabo.

Quiero nada más, de manera muy breve además mencionar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió un acuerdo mediante el cual el pleno emite criterios de aplicación de la política para la transición a la televisión digital terrestre, y establece una serie de elementos de los cuales me voy a permitir señalar dos; primero, el instituto establece que podrá determinar el cese

anticipado de transmisiones analógicas de un equipo complementario de una determinada estación de televisión, cuando el área de servicio de dicho equipo complementario se encuentre contenida en un área de cobertura de otras estaciones de televisión cuya terminación...

(Sigue turno 5)

... contenida en un área de cobertura de otras estaciones de televisión cuya terminación de transmisiones analógica sea procedente conforme a la política TDT, conforme a lo señalado en las consideraciones anteriores.

Segundo. Que el instituto podrá determinar el cese anticipado de transmisiones analógica de estaciones de televisión que se encuentren contenidas en las áreas de cobertura de otras estaciones de televisión cuya terminación de transmisiones analógica sea procedente conforme a la política TDT, sin que sea indispensable ordenar el cese de transmisiones analógicas de todos sus equipos complementarios, conforme a lo señalado en los considerandos anteriores.

Este documento –que no lo leo todo, pero que tiene una amplia explicación– explica una cosa que me parece que tampoco ha quedado clara. La transición a la digitalización hará que muy probablemente

algunas estaciones de las principales tengan un alcance que antes en analógicas no se tenía, y que por lo tanto esas complementarias ya no sean necesarias. Es decir, del número de complementarias que existen hoy probablemente varias de ellas no requieran renovación porque la señal digital ya llega a esa zona.

Este acuerdo, estos dos puntos explican esa cuestión de que podría haber un tema de señales que ya lleguen gracias a la digitalización y que por lo tanto una complementaria no se requiera. Así lo explica. Es justamente uno de los motivos por los cuales se hace necesario ver en próximos meses el alcance las principales para poder determinar qué complementarias se requiere mantener y qué complementarias no se requiere mantener, particularmente de las de carácter social.

Estos elementos me parecen suficientes y por lo menos por mi parte son los elementos que me han llevado a considerar mi voto a favor del dictamen que hoy se está discutiendo. Es cuanto y agradezco este espacio.

Me faltó decir –ya no lo leeré, pero me faltó decir– que el IFT envió al Senado de la República con fecha de 4 de abril de 2014 una carta en la cual en uno de los puntos se habla justamente sobre el apagón analógico y se establece la importancia de que los criterios que se establezcan en la legislación secundaria atiendan precisamente al objetivo del derecho de las audiencias. Es cuanto.

Concluida esta ronda, conforme al artículo 189, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a la secretaría que consulte si se encuentra suficientemente discutido este dictamen.

El diputado secretario : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Los legisladores que estén por la abstención sírvanse manifestarlo (votación). Muy bien. Señora presidenta, por mayoría se encuentra suficientemente discutido. Tenemos mayoría.

La presidenta diputada Lía Limón García: No es *óbice* manifestar a ustedes que por acuerdo de la junta directiva previa a esta reunión se acordó que las reservas se presentaran en el pleno cuando se discutiera este dictamen, en caso de haberlas, para que ese sea el espacio en donde se puedan discutir.

Por ello es que considerando que el asunto se encuentra suficientemente discutido, damos paso a la votación en lo general del dictamen.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, en votación nominal se pide a los legisladores y legisladoras presentes que por favor expresen el sentido de su voto manifestando claramente la expresión a favor del dictamen o en contra del dictamen. Para tales efectos pido que se les pase el micrófono.

La presidenta diputada Lía Limón García: Empezamos de derecha a izquierda.

El secretario diputado : Empezamos de derecha a izquierda por favor.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Presidenta, con mi voto a favor del dictamen.

El diputado Fernando Navarrete Pérez: A favor.

El diputado David Epifanio López Gutiérrez: A favor del dictamen.

La diputada María García Pérez: A favor del dictamen.

La diputada Gretel Culin Jaime: A favor del dictamen.

La diputada Yarith Tannos Cruz: A favor del dictamen.

La diputada Carmen Salinas Lozano: A favor del dictamen.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: En contra del dictamen.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: En contra del dictamen

El diputado René Cervera García: En contra del dictamen.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: A favor del dictamen.

La diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez: A favor del dictamen.

El diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos: A favor del dictamen.

La diputada Lía Limón García: A favor del dictamen.

El diputado Pablo Elizondo García: A favor del dictamen.

La diputada Paloma Canales Suárez: A favor del dictamen.

La diputada Ana María Boone Godoy: A favor del dictamen.

La diputada Adriana Sarur Torre: A favor del dictamen.

El diputado Pablo Bedolla López: A favor del dictamen.

La diputada Maricela Emilse Etcheverry Aranda: A favor del dictamen.

El secretario diputado : Señora presidenta, le informo que tenemos 17 votos a favor y tres votos en contra, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Ha quedado aprobado en lo general el dictamen sobre la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Queda expedito el derecho a presentar reservas en la discusión que se dé en el pleno de la Cámara de Diputados.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es asuntos generales. En el capítulo de asuntos generales quisiera yo poner a consideración de los diputados aquí presentes si alguno desea hacer algún planteamiento.

No habiendo ningún punto para asuntos generales, se da por clausurada esta reunión extraordinaria con carácter de permanente de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, siendo las 13 horas con 15 minutos del día 4 de diciembre de 2015.

A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados en lo relativo a anuncio de la siguiente reunión, me permito avisar a ustedes que de acuerdo a la programación previa de los trabajos de esta comisión la siguiente reunión ordinaria está prevista para el miércoles 9 de diciembre a las 11:00 horas, por lo que se les estará enviando con la debida oportunidad, es decir se las estaremos enviando el día de hoy, la correspondiente convocatoria formal.

Como siempre, agradezco a todas y a todos ustedes su asistencia y también agradezco el orden con el que se ha podido llevar a cabo esta reunión. Muchas gracias.

Solicito a ustedes que no se vayan antes de firmar el dictamen.

---000---